



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

lunes 31 de octubre de 2022

RES-IPVyH-2144-2022

VISTO el EE-2191-2022 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 110/22 (RAF 23) correspondiente a la adquisición de repuestos a utilizar en un motor de marca “VILLA” que actualmente utiliza el laboratorio de la ciudad de Río Grande.

Que mediante RES-IPVyH-1883-2022, se autorizó el gasto por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 114.146,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 110/22 (RAF 23) a la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 120.500,00), por ser el único oferente.

Que en consecuencia, resulta necesario autorizar el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 6.354,00), resultando un total del gasto de PESOS CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 120.500,00).

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 290060028 “REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES MAQ. Y EQUIPOS”, U.G.C. N° UC2302, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención, , emitiendo DICT-AL-464-2022.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015 Título I, Capítulo II, Art. 18 Inc. I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 5/22, Anexo I, Resolución CGP N° 43/22 y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a)

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 6.354,00), lo que hace un total del gasto de PESOS CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 120.500,00), para proceder con la Contratación Directa por

Compulsa Abreviada N° 110/22 (RAF 23), en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015 Título I, Capítulo II, Art. 18 Inc. I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 5/22, Anexo I, Resolución CGP N° 43/22 y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a). Ello, conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 110/22 (RAF 23) a la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 120.500,00), correspondiente a adquisición de repuestos a utilizar en un motor de marca “VILLA” que actualmente utiliza el laboratorio de la ciudad de Río Grande, ello por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 290060028 “REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES MAQ. Y EQUIPOS”, U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTICULO 5°.- Registrar. Notificar al interesado. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, lunes 31 de octubre de 2022

RES-IPVyH-2144-2022

*Firmado Digitalmente por
Arq. MONTES Laura Malvina
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
31/10/2022*